



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

Plaza del Museo, 6 - 41001 Sevilla - Telef. 95 450 25 07 - Fax: 95 421 90 28

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL COPITISE.

CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO.

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

1.1.- El presente Pliego tiene por objeto la contratación del Proyecto de la Instalación de la Climatización del Salón de Actos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla (COPITISE), de acuerdo con las necesidades a satisfacer indicadas en el mismo, que ha sido aprobado por el COPITISE, y que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2.- La contratación se adjudicará por el procedimiento abierto regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la que el COPITISE no está sujeto pero en base a cuyo espíritu y con remisión a sus normas se elabora este articulado en beneficio y transparencia de todos los posibles contratantes.

1.3.- El presente contrato tiene carácter privado pero, se somete en lo indicado en este condicionado general a las normas señaladas de la citada Ley 9/2017. El Pliego de Cláusulas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Particulares.

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto total de la licitación es de 2.000 € (Dos mil euros) como máximo, incluida la partida de IVA para todo lo incluido en el Pliego de condiciones técnicas que se adjunta.

La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

20% formalización del contrato.

30% a la entrega de la documentación técnica.

30% a la entrega de la dirección de obras de la instalación.

20% a la legalización de la instalación en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

3.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

3.1.- APTITUD Y CAPACIDAD

Están facultados para contratar con el COPITISE las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica para la realización del contrato, y no se hallen comprendidos en algunas de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP 9/2017, conforme a lo establecido en el presente Pliego.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

Plaza del Museo, 6 - 41001 Sevilla - Telef. 95 450 25 07 - Fax: 95 421 90 28

Las/os empresarias/os deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4.- PERFIL DE CONTRATANTE.

4.1.- El COPITISE carece de perfil del contratante. No obstante, se realizará envío de circular con la licitación y composición de la Mesa de contratación y se publicarán estos mismos datos en la web del COGITISE, así como la adjudicación, la formalización del contrato y el plazo en que debe procederse a la misma, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. LICITACION. MESA DE CONTRATACIÓN. ADJUDICACION

5.1.- MODALIDAD CONTRACTUAL

El contrato se adjudicará usando el principio de mejor relación calidad precio, mediante un procedimiento abierto conforme al espíritu de lo señalado en los artículos 156 ss. L9/2017 y en todo caso, ajustándose a los siguientes requisitos:

1. Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. No podrá presentarse más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

2. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales.

5.2.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones podrán entregarse en el Registro del COPITISE, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3.- TRAMITACIÓN

a) El plazo para la presentación de proposiciones es de 13 días naturales.

b) Dentro del sobre debe constar la documentación que acredite la solvencia económica y financiera y técnica o profesional correspondiente para la realización de los trabajos.

c) La oferta se entregará en un único sobre y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación contenidos en el apartado 6 del Pliego.

d) La valoración de las ofertas se efectuará con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se celebrará acto público de apertura, que se anunciará en la web el día siguiente a la finalización del plazo de presentación, con un mínimo de 48 horas de antelación el día y hora que tendrá lugar la apertura.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

Plaza del Museo, 6 - 41001 Sevilla - Telef. 95 450 25 07 - Fax: 95 421 90 28

- f) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles por la web sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.
- f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.
- h) La apertura de sobres se llevará a cabo el próximo día 23 de Mayo en el Salón de actos de la sede colegial (COPITISE) a las 20:00 h en segunda.
- i) El adjudicatario de la licitación dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales para la entrega del documento técnico en las distintas administraciones.

6.- VALORACIÓN

Se valora la oferta como máximo en 10 puntos en atención a los siguientes criterios:

1.- Valoración de la oferta económica hasta 4 puntos.

- 4 puntos la más económica.
- 3 la siguiente.
- 2 la siguiente.
- 1 la siguiente.

2.- Visado del proyecto hasta 3 puntos.

- 3 puntos por visado del Proyecto en COPITISE.
- 2 puntos por visado en Otro Colegio Profesional.
- 1 punto por proyecto sin visar.

3.- Colegiación en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla. Hasta 2 puntos.

- 2 puntos para los Ingenieros/as que estén colegiados en COPITISE.
- 1 punto para los Ingenieros/as que estén colegiados en otros Colegios profesionales que no sean COPITISE.

4.- Acreditación DPC. Hasta 1 punto.

- 1 punto para los Ingenieros/as que tengan la acreditación DPC.
- 0 Puntos para los Ingenieros/as que no tenga la acreditación DPC.

En caso de empate se tendrá en cuenta la experiencia contrastada en la confección y dirección de obras de proyectos de instalaciones de climatización en el COPITISE.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

Plaza del Museo, 6 - 41001 Sevilla - Telef. 95 450 25 07 - Fax: 95 421 90 28

7.- PRINCIPIO DE RIESGO Y VENTURA

Será de aplicación lo señalado en el artículo 197 Ley 9/2017 en relación a que el contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido para el contrato de obras en el artículo 239 de la misma Ley.